Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 28 de marzo de 2025.-

VISTO el Expediente N°19043-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de nutnciones enterales-suplementos-formulas infantiles, solicitadas por la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Regional Río Grande. mediante NP N°50/2025.

Que en orden Gen N°13 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°482/2025 obrante en orden Gen N°14, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°34/25.

Que se invitó a las firmas: DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N°30-71196980-9, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°:20-28419663-6, SAN MARTIN SRL C.U.I.T N°30-70882464-6, DROGUERIA VARADERO SA C.U.I.T N°30-70845052-5, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, INSUMED S. A. S C.U.I.T N°30-71766125-3, DROGUERIA DEL SUD SA C.U.I.T N°30-53888062-7, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8, DROGUERIA EXPRESS SRL C.U.I.T N°30-70932131-1, BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N°30-71214356-4; cuya invitación obra en orden Gen N°18, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3 y BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N°30-71214356-4; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe de preadjudicacion en orden Gen N°41.

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones, ante la publicación de la preadjudicacion que consta en orden Gen N°59; no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 85/100 ($20.932.515,85).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. l), Ley N°1580; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25, Resoluciones G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. y N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Especifico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°34/2025, de la adquisición de nutnciones enterales-suplementos-formulas infantiles, solicitadas por la Unidad de Soporte Nutricional del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°50/2025, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 85/100 ($20.932.515,85); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°633/2025.-

HRRG
A.R.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3	N°01, 02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15	$ 16.396.215,85.
BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N°30-71214356-4	N°03 y 06	$ 4.536.300,00.-
	TOTAL	**$ 20.932.515,85.-**

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°633/2025.-

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.